

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 00331/2026, QUE MODIFICA GRADO FUNCIONARIO A CONTRATA DON ANDRÉS FABIÁN ROJAS PÉREZ.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00444/2026

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00331/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que modifica el grado del funcionario a contrata don Andrés Fabián Rojas Pérez.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00331/2026, se dispuso la modificación de grado del funcionario a contrata don Andrés Fabián Rojas Pérez, RUN , desde el grado 13° al grado 12° de la Escala Única de Remuneraciones Municipal.
2. Que, revisados los antecedentes administrativos, se ha determinado que resulta necesario dejar sin efecto el referido acto administrativo.
3. Que, el Alcalde, en uso de sus facultades legales, ha resuelto dejar sin efecto el decreto individualizado precedentemente.

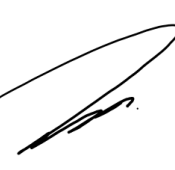
DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00331/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que modifica el grado del funcionario a contrata don Andrés Fabián Rojas Pérez, RUN
2. **MANTÉNGASE** al funcionario individualizado en el grado que detentaba con anterioridad a la dictación del decreto que se deja sin efecto.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al interesado.
4. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de la Contraloría General de la República, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUNA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21600115&hash=d3319>